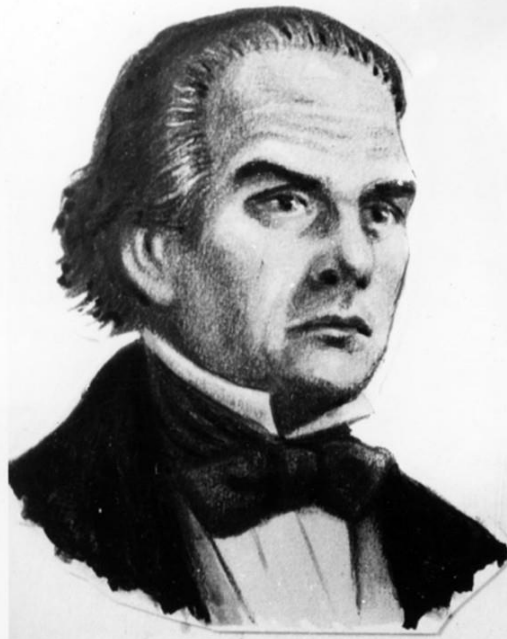


Muerte de Manuel Crescencio Rejón

7 de octubre de 1849



Manuel Crescencio Rejón promovió reformas políticas para consolidar la democracia en nuestro país. Entre sus contribuciones más notables se encuentra la introducción del sistema de votación directa para elegir a los miembros del Congreso y autoridades del Ejecutivo.¹ Junto con Mariano Otero, es reconocido como uno de los precursores del Juicio de Amparo, mecanismo legal que se ha convertido en un referente en la defensa constitucional de los derechos humanos.²

“El político yucateco fue por lo demás un adelantado en su defensa de ciertos principios y derechos constitucionales, entre ellos: la independencia del poder judicial, de la que fue un convencido y ardoroso partidario, cuando no todos ni mucho menos contemplaban en México a este poder de tal forma; la supresión de los fueros privilegiados; la libertad de cultos; la abolición de la pena de muerte por delitos políticos; el federalismo, y, por supuesto, el juicio de amparo.”

Francisco Fernández Segado
Manuel Crescencio Rejón y el nacimiento del juicio de amparo

¹ Juan Carlos Sánchez Montiel. “El voto directo en los debates y propuestas de los Congresos Constituyentes...”, <https://goo.su/p1VSYiN>

² Francisco Fernández Segado. “Manuel Crescencio Rejón y el nacimiento del juicio de amparo...” <https://goo.su/8980tP>

Precursor en la defensa los derechos humanos

Después de la consumación de la Independencia, Manuel Crescencio Rejón se involucró en la política, participando en la elaboración de la Constitución Federal de 1824. En este contexto, destacó en el ámbito legal como legislador, constituyente y asesor durante el resto de la década de 1820-1930.

Como senador, lideró esfuerzos para separar a la Iglesia del Estado, al promover medidas relacionadas con la ocupación de bienes eclesiásticos, la eliminación de la coacción civil en el pago de diezmos y el cumplimiento de los votos monásticos. García Rejón también buscó reorganizar el sistema educativo: propuso un control más efectivo por parte del Estado.

En 1840 presentó un proyecto de Constitución para el estado de Yucatán, que incluía no solo la tolerancia religiosa y la votación directa en la elección de funcionarios, también proponía incorporar a la legislación el Juicio de Amparo, basado en el sistema judicial estadounidense, lo que representó un avance significativo en el desarrollo jurídico de México. Por esta iniciativa se le atribuye la autoría del primer planteamiento jurídico del Juicio de Amparo en nuestro país.³

En 1843, Manuel Crescencio García Rejón fue nombrado ministro de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó durante tres periodos presidenciales. Después, en 1846, fue elegido diputado por el Distrito Federal y presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.⁴ Uno de los aspectos más destacados de su carrera política fue su papel como el primer diputado en México en abogar por abolir la pena de muerte.⁵

Legado

García Rejón fue iniciador de las grandes reformas que dieron lugar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, la cual rige al país en la actualidad. Como precursor del Juicio de Amparo en México, su propuesta para incluir esta figura en la Constitución de Yucatán en 1840 sentó las bases de la defensa de los derechos de la población. A partir de entonces se han realizado diversas modificaciones constitucionales relacionadas con el

³ Miguel Soto. "Entre los Principios Jurídicos y los Compromisos Políticos", <https://goo.su/gc9Tx>

⁴ Doralicia Carmona Dávila. "Manuel Crescencio Rejón y Alcalá", *Memoria Política de México*, <https://goo.su/zUlj>

⁵ Senado de la República. *Proyecto de Decreto, 09/05/2017, Gaceta Parlamentaria*, <https://goo.su/YKpQe>

amparo y los derechos humanos, en las que destacan las reformas del 6 y 10 de junio de 2011.

A partir de la promulgación de la Ley de Amparo de 1936, el Juicio de Amparo se ha desarrollado gradualmente; hoy es un mecanismo eficaz para proteger los derechos humanos establecidos tanto en la Constitución como en varios tratados internacionales, y ha inspirado legislaciones similares en otros países. El Juicio de Amparo le permite a los ciudadanos impugnar actos de autoridad que violen sus derechos constitucionales.⁶

Manuel Crescencio Rejón falleció en 1849 en la Ciudad de México. Sus esfuerzos para fortalecer el sistema jurídico mexicano, proteger los derechos individuales y promover la separación Iglesia-Estado y la tolerancia religiosa dejaron una huella importante en la evolución de los derechos humanos y la democracia en el país.

Imagen: <https://goo.su/UOBU>

⁶ Ricardo Ojeda Bohórquez. "Actualidad del Juicio de Amparo a 100 años de la Constitución Mexicana de 1917", <https://goo.su/igJSC>